

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 77

Fecha Estado: 20/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200001700	Ordinario	JADER DE JESUS HIGUITA VALLE	VICTOR ALONSO GOMEZ ARISTIZABAL	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a PORVENIR S.A., desde la fecha en que se notifique en estados el presente auto. Se reconoce personería a la Dra. . LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO para que represente judicialmente a la entidad. (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200005800	Ordinario	ROSA MARIA PACHECO CALLEJAS	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a PORVENIR S.A., desde la fecha en que se notifique en estados el presente auto. Se reconoce personería a la sociedad GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S., y como apoderada adscrita a la misma, a la Dra. PAULA ANDREA ARBOLEDA VILLA, para que representen judicialmente a la entidad. (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200006100	Ordinario	MARTHA PATRICIA DIAZ AGUIRRE	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a PORVENIR S.A., desde la fecha en que se notifique en estados el presente auto. Se reconoce personería a la sociedad GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S., y como apoderada adscrita a la misma, a la Dra. PAULA ANDREA ARBOLEDA VILLA, para que representen judicialmente a la entidad. (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200009900	Ordinario	JUAN FERNANDO OSORIO MANRIQUE	COMPAÑIA COLOMBIA DE TABACO	Auto admite demanda ordena notificar Dto 806/20. Se reconoce personería al Dr. CARLOS ALBERTO BETANCUR HERNÁNDEZ. Se requiere a la parte actora, se le concede 10 días hábiles. (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200010400	Ordinario	DERLY AZUCENA ROJAS RUEDA	GRUPO REDITOS EMPRESARIALES	Auto rechaza demanda por falta de competencia en razón de la cuantía. se ordena remitir a la oficina de apoyo judicial con el fin que sea repartida entre los juzgados municipales de pequeñas causas laborales de Medellín. (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200010600	Ordinario	OSCAR ANIBAL DAVID	EPPP DE MEDELLIN	Auto admite demanda ordena notificar Dto 806/20. Se reconoce personería al Dr. FELIPE RESTREPO FREHYDELL. Se requiere a la parte actora y se le conceden 10 días hábiles. JCP	19/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200011300	Ordinario	MARIA CAMILA MARULANDA CANO	BANCOLOMBIA SA	Auto admite demanda Ordena notificar Dto 806/20. Se reconoce personería a la Dra. ÁNGELA MARÍA HIDALGO LONDOÑO. Se autoriza como dependientes judiciales a los abogados SEBASTIÁN CUARTAS HIDALGO y ANA MARÍA PALACIO MEJÍA. se CORRE TRASLADO a la parte demandada, del dictamen de parte incorporado con la demanda. Se requiere a la parte actora. (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200012300	Ordinario	JESUS EDUARDO MILLAN PULIDO	COLPENSIONES EICE	Auto admite demanda Ordena notificar Dto 806/20. Se reconoce personería al Dr. ALBEIRO FERNÁNDEZ OCHOA. Se NIEGA tener como dependiente judicial de la parte demandante a MARIA ELIANA VELÁSQUEZ MARÍN. Se requiere a la parte actora. (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200012900	Ordinario	SOR TERESA ALVAREZ TABARES	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS	Auto admite demanda Se ordena notificar Dto 806/20. Se reconoce personería al Dr. CARLOS URIEL MURILLO VIVAS. Se requiere a la parte actora y se le concede el término de 10 días hábiles. (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200013400	Ordinario	CARLOS ALBERTO URIBE HENAO	ALI BABA	Auto inadmite demanda se le concede el término de 5 días hábiles para cumplir con los requisitos enlistados so pena de rechazo. Se le reconoce personería a la Dra. PAULA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE. (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200015800	Ordinario	GLORIA MARIA RAMIREZ ARBOLEDA	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA desde la fecha en que se notifique en estados el presente auto. Se le reconoce personería al Dr. HUMBERTO JAIRO JARAMILLO VALLEJO. (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200020100	Ordinario	MARIA FLORENTINA GOMEZ OSPINA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar Dto 806/20. Se le reconoce personería al Dr. RAÚL CATAÑO ARANGO. (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200020400	Ordinario	LINA MARIA ECHAVARRIA ARANGO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto inadmite demanda se conceden 5 días hábiles para subsanar los requisitos mencionados, so pena de rechazo. Se le reconoce personería al Dr. LUIS JAVIER NARANJO LOTERO (Jcp)	19/10/2020		
05001310500520200024800	Ordinario	LAURA VALENTINA HOLGUIN BLANDON	MARIA FABIOLA ZAPATA GALLON	Auto inadmite demanda se le concede 5 días hábiles para subsanar los requisitos, so pena del rechazo de la demanda. (Jcp)	19/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS DANIEL ACOSTA LÓPEZ  
SECRETARIO (A)